

Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GALVEZ



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

09	11	21
DIA	MES	AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7563/21**

NOMBRE: V.G.G. en Crecimiento

TITULO: PROYECTO DECRETO, para que el DEM estudie la factibilidad de colocar reductores de velocidad en la zona catastral N° 10.

AUTOR/ES: PASCALE

ACOMPAÑAN:

INICIADO: 09/11/2021 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (dos)

OBSERVACIONES:

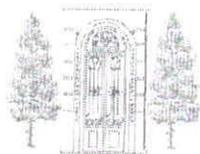
INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

[Handwritten signature in blue ink]
LAURENCE ROCHE
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GALVEZ



VISTO:

Ley Nacional N° 24.449, Ley Nacional de Transito,

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,

El reclamo y preocupación de vecinas y vecinos, y

CONSIDERANDO:

Que hemos recibido innumerables reclamos de vecinas y vecinos de zona de Calle Urquiza antes de llegar a Calle Balcarce, Calle Balcarce antes de llegar a Calle Avellaneda, en Calle Garibaldi antes de llegar a Calle Avellaneda, manifestando su preocupación por el exceso de velocidad con el que circulan los vehículos por dichas arterias, especialmente las motocicletas, lo que representa un riesgo para ellos mismos y peatones que transitan por el lugar que se han visto en diferentes oportunidades comprometidos en su integridad física ante posibles accidentes viales.

Que en la zona mencionada no existen reductores de velocidad que faciliten el tránsito vehicular.

Que entendemos que la colocación de los mismos, así como también su correcta señalización, como ha ocurrido en otras arterias de la ciudad, representa una medida preventiva para disminuir la cantidad de accidentes, proteger el flujo peatonal y evitar inconvenientes a los vecinos.

Que cabe mencionar que la zona es transitada por cientos de vehículos ya sean motos, bicicletas, ambulancias ya que esta zona es la que rodea al Hospital Anselmo Gamen y,

Que es deber del municipio velar por la seguridad vial de los ciudadanos.

Por todo ello, el Concejal abajo firmante, presenta el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ART 1°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaria que corresponda, estudie la factibilidad de colocar reductores de velocidad, en Calle Urquiza antes de llegar a Calle Balcarce, Calle Balcarce antes de llegar a Calle Avellaneda, en Calle Garibaldi antes de llegar a Calle Avellaneda junto a su correspondiente señalización en un plazo de 30 días.



ART 2º) De forma.

JAVIER R. RASCALE
CONCEJAL
VILLA Gdor. GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 92	
ENTRÓ	SALIO
09/11/2021	/ /
Anotado por LAURA S.	
Archivado por	

LAURA ROCHETTI
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

Piazza 765 / Tel.: 0341 4921909 - e-mail mdentrada@concejovgg.gob.ar

